

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4685 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 DIC. 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.405,245.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por el monto de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.405,245.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 59 de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales", por el monto de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.405,245.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	405,245.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	70,000.00
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-	79,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	24,975.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

4685 -2023

11 DIC. 2023

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	40,610.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	29,875.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	33,670.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	31,835.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	3,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	6,940.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	15,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	34,340.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	36,000.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales; contenidas en los comprobantes forma RP número 710, 711, 712, 713, 714, 715, 727, 728, 730, 736, 737, 738, 739, 740 y 741, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		TOTAL:		405,245.00
		11	37,790.00	
		21	2,820.00	40,610.00
710	RP	11		14,501.00
711	RP	11		10,474.00
712	RP	11		28,665.00
713	RP	11		22,920.00
714	RP	11		79,000.00
715	RP	11		10,750.00
727	RP	11		36,000.00
728	RP	11		1,210.00
730	RP	21		
		11	1,320.00	
736	RP	21	30,515.00	31,835.00
737	RP	21		6,940.00
738	RP	21		3,000.00
739	RP	11		15,000.00
740	RP	52-0402-0126		70,000.00
741	RP	11		34,340.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.290,760.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.44,485.00 y 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

4685 -2023

11 DIC. 2023

Desarrollo”, Correlativo 0126 “Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa” por Q.70,000.00, para un total de Q.405,245.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGUEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

